

LA LOFOSCOPIA Y LA INFORMATICA FORENSE COMO CIENCIAS AUXILIARES EN
LA INVESTIGACION CRIMINAL

JAMINTON ANTONIO PORRAS GÓMEZ
DAYANNA MARICELA REYES
EDDUARDO ALFONSO MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
FACULTAD DE DERECHO
DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
BOGOTÁ
2015

AGRADECIMIENTOS

Como estudiantes en formación y futuros abogados, queremos dejar una pequeña huella de nuestro trabajo investigativo, motivado y apoyado por cada una de nuestras familias, es por esto que le manifestamos nuestra inmensa gratitud, también agradecemos a Dios por la inspiración, motivación que nos suministró para transcurrir en el camino investigativo.

A la Universidad La Gran Colombia, en especial al grupo interdisciplinar de apoyo del Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses en Cabeza del Dr. Pedro Gómez, por brindarnos toda su orientación y experiencia en el tema.

Por último nos permitimos agradecer a cada uno de los conferencistas que hicieron parte del Diplomado de Investigación Criminal y Ciencias Forenses, por darnos los conocimientos que cada uno posee sobre ciencias específicas que sirven como auxiliares en la Investigación Criminal.

LOS AUTORES

TABLA DE CONTENIDO

Agradecimientos.....	II
INTRODUCCIÓN.....	4
Objetivo General.....	7
Objetivo específico.....	8
Justificación.....	9
La lofoscopia.....	10
La informática forense.....	14
Desarrollo de la investigación y aplicación de las técnicas	
Lofoscopia e informática forense.....	16
Manejo del lugar de los hechos	18
Referencias	32

INTRODUCCION

La investigación a realizar está basada bajo la modalidad teórica práctica dado a que en el desarrollo de la investigación se estudiarán y aplicaran las técnicas forenses de la Lofoscopia y la Informática forense través de las cuales lograremos establecer, quienes son los autores intelectuales y materiales del ilícito.

La primera técnica a realizar es la Lofoscopia, teniendo en cuenta la evidencia encontrada en la finca donde al parecer estuvieron los captores con el joven secuestrado, esta técnica imprime un alto grado de importancia para todo tipo de investigación dado a su transcendencia en la historia y su valor a las investigaciones. La lofoscopia se define como una rama de la criminalística que tiene como objetivos principales la toma, clasificación, archivo y cotejo de los dibujos formados de las crestas papilares de las palmas de las manos y en las plantas de los pies con fines de identificación.

Dentro del valor agregado que suministra la utilización de la lofoscopia en la desarrollo de cualquier investigación criminal es que de contar con evidencia que contenga posibles huellas dactilares, permite identificar las crestas dactilares dado a que son únicas en cada persona, inmutables, universales y previamente ya han sido clasificadas por un órgano del estado encargado de llevar acabo el registro de cada persona, en el caso de Colombia se trata de la Registraduría del Estado Civil, por lo anterior representa un alto grado de confiabilidad, dado a que en el mundo entero no existen dos impresiones dactilares iguales, ni siquiera en la misma persona.

El estudio de la identificación se remonta a tiempos primitivos y se mantiene a través de toda la humanidad, los historiadores menciona como los hombres comenzaron a preocuparse por encontrar los medios para distinguir los hombres entre sí, tratando de diferenciar a los delincuentes y los esclavos, por lo cual se idearon sistemas basados en la morfología del cuerpo humano, costumbres, vestiduras, etc., pero es claro que las descripciones artificiales están susceptibles a una fácil modificación y variación en el transcurso del tiempo, en algunas culturas adoptaron métodos infrahumanos como las mutilación de dedos, manos, orejas o nariz, quemaduras con hierros candentes en el rostro o la inyección de tinturas que formaban protuberancias muy visibles.

Todos estos crueles procedimientos se fueron eliminando y se comenzaron a implementar otros métodos para resolver el difícil problema de la identificación, algunos comandos de policías tenían

agentes con memoria fotográfica, a quienes les hacían conocer a los criminales, pero este procedimiento no dio resultado por el incremento creciente de la población y además que el transcurso del tiempo hace que las morfologías de una persona cambien, por lo tanto el método no funciona por mucho tiempo. (Suárez, 2015)

Dentro del desarrollo en la historia de la lofoscopia se pueden clasificar tres importantes épocas, la primera época prehistórica la cual se caracterizó por los dibujos que se encontraron en las cavernas de los primitivos en las primeras excavaciones, la segunda etapa se denominó empírica, dado a que se encontraron multitud de impresiones digitales de griegos y romanos, escritos, documentos rostros que permitieron identificar y por último y por consiguiente en la época en la que probablemente se encuentra la técnica que es la científica, porque se encontró que la piel tenía porosidad, lo que significa crestas papilares y bajos relieves, uno de los primeros subdesarrollos de la técnica se llamó dactiloscopia y el primer método para identificar decadactilar fue creado por Juan Vucetich en el año 1885 y el sistema Henry Canadiense en el año de 1887.

Hoy por hoy se desarrolla la técnica en todos los laboratorios criminalísticas del mundo con el principal objetivo, de poder lograr la identificación de un individuo único, mediante la utilización del cotejo versus registros dactilares, permitiendo que cualquier proceso investigativo sea mucho más factible la identificación de los actores de un crimen, estas son las razones por lo cual la técnica lofoscópica jugará un rol fundamental en el desarrollo de la investigación del secuestro.

Por otro lado se debe resaltar la segunda técnica utilizar en el transcurso del desarrollo de la investigación, la cual se trata de la informática forense, disciplina que ha sido definida por el FBI (Federal Bureau of investigation), como ciencia de adquirir, preservar, obtener y presentar datos que han sido procesados electrónicamente y guardados en un medio computacional. (López, Amaya, León, 2001, p 2).

La informática forense permite la resolución de problemas ligados con seguridad informática y la protección de datos, además mediante procedimientos que identifican, aseguran, extraen, analizan y presentan pruebas generas y guardadas electrónicamente en diferentes medios de almacenamiento de información.

La informática forense hace su aparición como una disciplina auxiliar de la justicia moderna, para enfrentar los desafíos y técnicas de los intrusos informáticos, así como garante de la verdad alrededor de la evidencia digital que se pudiese aportar a un proceso. Desde 1984, el laboratorio del FBI y otras agencias que persigue el cumplimiento de la ley, empezaron a desarrollar programas para examinar evidencia computacional.

Dentro de las diferentes definiciones que le han asignado está la de computación forense, que entendemos por disciplina de las ciencias forenses, que considerando las tareas propias asociadas con la evidencia, procura descubrir e interpretar la información en los medios informáticos para establecer los hechos y formular las hipótesis relacionadas con el caso o como disciplina científica y especializada que entendiendo los elementos propios de las tecnologías de los equipos de computación ofrece un análisis de la información residente en dichos equipos.

De las dos técnicas descritas anteriormente se busca la configuración del tipo penal secuestro simple por tanto cada técnica tendrá su valor de relevancia para su investigación la primera que la lofoscopia, permitirá realizar análisis de los registros dactilares dejados por los posibles captores en los vasos y platos encontrados en la finca, además permitirá analizar si la agenda del joven encontrada presenta registro dactilar también, por otro lado también se halló un computador portátil, elemento que puede tener información referente a los captores dado a la información que tenga guardada en sus diferentes almacenamientos, por lo tanto se hace necesaria la utilización de la informática forense para que realice el análisis de la información contenida en el computador y resguarde la encontrado.

Por lo anteriormente expuesto planteamos como problema de investigación lo siguiente: “¿Cómo permite la lofoscopia y la informática forense establecer los móviles del secuestro de Santiago Urrego?”

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar las técnicas de Lofoscopia e Informática forense, como herramientas auxiliares de la investigación criminal, para establecer los responsables del hecho punible contra la libertad de Santiago Urrego.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Analizar las teorías de lofoscopia e informática forense en el caso de secuestro del Santiago Urrego.
- Determinar los procedimientos y protocolos utilizados por la policía judicial en el secuestro de Santiago Urrego.
- Proponer teoría del caso para esclarecer el secuestro de Santiago Urrego.

JUSTIFICACIÓN

La investigación a desarrollar es relevante por el alto grado de valor que le aportan las técnicas criminalísticas a la justicia colombiana, en el caso en desarrollo se plantaron dos técnicas que en el transcurso de la historia han evolucionado para dar un punto de exactitud en su utilización, es por esto que se hace necesario conocer de las diferentes técnicas criminalísticas con las que se cuentan en la actualidad para la investigación criminal.

El derecho es cambiante y por ende su modo de interpretación y de saber aplicar, es por esto que la justicia colombiana y alrededor del mundo, debe apoyarse en diversas técnicas científicas que ayudan a dar un foco de orientación a las controversias jurídicas que entre las personas de una sociedad se presentan, teniendo como foco principal dictaminar un suceso de una manera técnica y así permitir orientar a que el Juez falle con la mejor decisión.

La pertinencia de la investigación está basada en la línea de investigación propuesta por la Universidad La Gran Colombia “Derecho Penal e Implementación del Sistema Penal Acusatorio”. Además es necesario realizar la investigación como requisito indispensable para optar por el título de Abogado, de la Universidad La Gran Colombia.

LA LOFOSCOPIA

La lofoscopia la podemos definir como una rama de la criminalística que tiene como objetivo principal la toma, clasificación, archivo y cotejo de los dibujos formados de las crestas papilares de las palmas de las manos y en las plantas de los pies con fines de identificación, siendo que esta estudia los dibujos papilares que tiene el ser humano las cuales tienen características especiales en cada persona, son perennes, no existen huellas idénticas lo que hace que sean de gran confiabilidad en el momento de lograr una identificación.

Esta identificación se logra a través de un análisis quiro-papilar que determina las líneas en relieve que están desde la muñeca hasta la cúspide de los dedos que forma este sin número de dibujos conocidos como lofogramas o dibujos papilares que se encuentran en las yemas de los dedos, en la cara palmar y la planta de los pies.

La lofoscopia se divide según la región que se estudie: dactiloscopia, quiroscopia y pelmatoscopia, en primer lugar la dactiloscopia es el procedimiento técnico que se aplica actualmente en la identificación criminal que estudia los dibujos papilares de la última falange de los dedos de las manos fijadas en objetos en el lugar de los hechos, en su orden de importancia esta la quiroscopia que estudia técnicamente los dibujos formados por las crestas papilares en las palmas de las manos, esta también tiene fines de identificación en el momento en que el individuo apoya sus manos sobre algún objeto y en último lugar la pelmatoscopia que se dedica al estudio de las impresiones plantares, aunque no es común el hallazgo de este, el tipo de huellas en actos delictivos no se deben descartar.

De allí nos centraremos en la importancia en realizar un estudio a la teoría de la lofoscopia como un método de identificación de personas reconocido, aplicado y aceptado a nivel nacional e internacional por la comunidad científica, la cual permite realizar el estudio y clasificación de los altos relieves lineales epidérmicos con respecto a los surcos interpapilares que forman los dibujos a lo largo y ancho de los pliegues de fricción del cuerpo humano, evidenciados en los dedos y plantas de los pies, palmas y dedos de las manos (falanges distal, medial y proximal), los cuales se forman entre el cuarto y sexto mes de vida intrauterina y perduran durante toda la vida del ser humano, incluso hasta instantes luego de obtener el deceso por causa de muerte

bajo el fenómeno de descomposición tardía (estado enfisematoso), construyéndose esto como el principio de la perennidad como uno de los principios científicos en los cuales se fundamenta y ratifica el perito lofoscopista en un estrado judicial al momento de garantizar la científicidad, validez y confiabilidad del método de identificación utilizado por tener una alta carga valorativa de objetividad frente a otros métodos universales de identificación.

Ahora bien, igualmente esta identificación se fundamenta en la inmutabilidad y diversiformidad, los cuales datan que en la actualidad no ha existido una modificación o cambio natural de los dibujos papilares durante la vida de un individuo y mucho menos han llegado a existir dos huellas completamente iguales, lo cual ofrecen sin duda alguna, un alto grado de certeza frente a la identificación por medio del ADN y carta dental.

Debemos tener en cuenta que para una efectiva identificación de personas mediante el uso de dibujos papilares es preciso disponer de registros anteriores que nos permitan realizar cotejos y comparaciones, en este caso existen archivos sistematizados AFIS (Sistema automatizado de identificación de huellas dactilares), que permite escanear, codificar, cotejar y almacenar automáticamente las imágenes de las impresiones dactilares, en este se procesan registros decadactilares y huellas reveladas en el lugar de los hechos o impresiones aisladas que no han podido ser identificadas, mediante códigos de barras; se utiliza un código por cada registro decadactilar y uno por cada caso.

La lofoscopia en el proceso de investigación e identificación permite:

- Identificar cualquier individuo si se posee reseña anterior y el actual si se dispone de la persona para lograrla.
- Identificar cadáveres y personas amnésicas, en estado de coma mudas o extánjeras que no pueden comunicarse.
- Identificar presuntos autores de hechos delictivos con base en las huellas latentes dejadas en el lugar de los hechos.

Existen técnicas especiales para la obtención de estos registros dactilares, ya que ante la imposibilidad de realizar estos estudios directamente sobre los dibujos naturales se elaboran registros artificiales a través de técnicas adecuadas.

Adicionalmente, podemos observar como el método de identificación dactiloscópico es utilizado durante todo el desarrollo de la investigación criminal en Colombia, ya sea en desarrollo de los actos urgentes mediante toma de registros decadactilares para descarte o a indiciados, exploraciones lofoscópicas o en desarrollo de programas metodológicos como la identificación del o los posibles autores de la ejecución material de una conducta punible dentro del contexto de la ley 906 de 2004, dándole un realce por ser un método veraz, oportuno y económico para la correcta administración de justicia.

Por otro lado, también podemos observar como este método permite a través de procedimientos técnicos, recuperar información de carácter lofoscópico depositada con un gran intervalo de tiempo en elementos y superficies manipulados en el lugar de los hechos, logrando con ello, obtener un insumo frente a la investigación para poder determinar si una persona manipuló elementos asociados a los móviles que permitieron concluir con la ejecución de la conducta criminal, mediante la segregación de sustancias orgánicas e inorgánicas expelidas mediante las glándulas sudoríparas alojadas en las crestas papilares, las cuales al ser sometidas a la aplicación de una serie de reactivos se visualizan para su posterior trasplante y traslado a un laboratorio para su análisis.

Por lo anterior, y a la luz de nuestro Código de Procedimiento Penal bajo su capítulo IV métodos de identificación, hallamos como en el artículo 251 dispone “ para la identificación de personas se podrán utilizar los diferentes métodos que el estado de la ciencia aporte, y que la criminalística establezca en sus manuales, tales como las características morfológicas de las huellas digitales, la carta dental y el perfil genético presente en el ADN, los cuales deberán cumplir con los requisitos del artículo 420 de este código respecto de la prueba pericial”.

De aquí la importancia de una adecuada búsqueda y recolección de huellas latentes en el lugar de los hechos, evidencia valiosa para el campo forense si tenemos en cuenta el Art 275 de la ley 906 del 2004, que entiende por elementos materiales probatorios y evidencia física los siguientes: Huellas, rastros, manchas, residuos, vestigios y similares dejados por la ejecución de la actividad delictiva. En general podemos encontrar huellas visibles, no visibles y huellas moldeadas para lo que de acuerdo se debe aplicar la técnica apropiada para fijar y recolectar la evidencia, por lo que

se debe tener realizara previamente el análisis de la técnica bajos los mismos lineamientos básicos de una inspección del lugar de los hechos , observación, fijación, documentación, recolección y embalaje para definir el proceso a seguir para el revelado de huellas , teniendo en cuenta lo establecidos en la ley 906 del 2004 , los protocolos y manuales de cadena de custodia a utilizar antes de aplicar reactivos.

Así las cosas, es pertinente exaltar todas y cada una de las labores que la Policía judicial en cumplimiento del programa metodológico y hallamos como la lofoscopia es parte fundamental en la identificación de personas que de una u otra manera intervinieron en la comisión de un delito.

LA INFORMATICA FORENSE

En el desarrollo de la investigación debido a que en nuestro país se cometen delitos a través de la red es la informática forense, otra y muy reciente ciencia de la criminalística que estudia en particular el manejo de las evidencias digitales sobre información en formato digital de equipos de cómputo, teléfonos móviles o cualquier otro medio informático, que serán utilizadas como pruebas en un proceso judicial de ahí la importancia que se le dé un tratamiento forense especializado que requiere personal calificado que realice procedimientos adecuados aplicados a este tipo de información como el análisis técnico factico, la identificación de los medios de almacenamiento implicados en la investigación que consiste en seleccionar los métodos de captura y recuperación más adecuada de forma segura, el inicio de la cadena de custodia con el fin de garantizar la integridad de los datos en los medios de almacenamiento original, la captura de los medios de almacenamiento original que durante el procesos de captura, el equipo de adquisición se encarga de una copia exacta bit a bit (imagen forense), una vez se han adquirido estas imágenes se descargan en los sistemas de información del laboratorio forense para iniciar la búsqueda y extracción de pruebas.

Debido a la arquitectura de los sistemas operativos actuales, donde el rendimiento prevalece sobre la seguridad de la información, el experto forense puede recuperar archivos o fragmentos que previamente el usuario había borrado o modificado. Por otro lado, la mayoría de sistemas operativos actuales generan una gran cantidad de información relacionada con el trabajo que el usuario está realizando en el ordenador de una forma totalmente inapreciable para este y que el experto forense, con las herramientas adecuadas, pueden recuperar y argumentar en un proceso judicial, del conjunto de resultados obtenidos durante el proceso de recuperación de los archivos borrados y de ambiente, más el posterior filtrado y análisis de estos, se identifica toda aquella información significativa que pueda aportar valor a la investigación y para poderla constituir como prueba electrónica e integrarse dentro de la estrategia legal del caso.

Una vez cumplido con todas las normativas de cadena de custodia para el portátil, es de resaltar que el procedimiento que se pretende realizar al equipo es una recolección de datos, dicha recolección deberá ser efectuada por personal calificado y utilizando el equipo técnico adecuado, con el fin de garantizar que en el proceso no se altere la evidencia, así lo primero es determinar

que formato o tipo de archivo es el que se va a recolectar, con esto se podrá saber que herramienta de recolección es la más adecuada.

Dado a que una de las principales fuentes de evidencia digitales son los correos electrónicos dentro de la teoría de caso se analizará adecuadamente cada software de correo que se haya utilizado en el computador, para la presentación de los correos hallados en el PC se deberá tener en cuenta la siguiente instrucción, el correo deberá tener en cuenta que ha de recolectarse y presentarse, además del texto incluido en el mensaje en formato digital, el “encabezado” del correo que normalmente se encuentra oculto, pero en resumen es donde se dice quién envió el mensaje, cuándo lo envió y por dónde ha pasado, verbigracia del sobre de una carta. (Sociedad cameral de certificación digital Certicamara, 2011).

Dentro de las actividades a realizar por el experto en cuanto a la recuperación y adquisición de estas imágenes forenses que consiste en:

- Prepara el equipo donde se encuentra instalado el software de análisis.
- Se utiliza un software especializado para adquirir la imagen forense.
- Las imágenes se guardan en original en un disco duro sanitizado y luego se realiza una copia forense del original, sobre esta última copia es sobre la que debe trabajar.
- Inicio de la cadena de custodia, el software obtiene el respectivo hash del contenido del dispositivo, lo cual garantiza la integridad de la imagen obtenida que al mismo tiempo hace un estampado cronológico.
- La información contenida en la estampa cronológica certificada proporciona tres datos: tiempo del día expresado en horas, minutos y segundos, fecha expresada día, mes año y la firma del quien realiza el certificado.
- En la cadena de custodia se debe garantizar la fecha y la hora en que se tomó y que no ha sido alterada y que cumple con los requisitos de recolección, documentación, embalaje y transporte.
- Garantizar que se cuentan con herramientas adecuadas de mano para la extracción de la evidencia, accesorios de protección personal y protección de la evidencia digital.

El análisis debe estar documentado paso a paso, todo los procedimientos que se realizaron desde el hallazgo de la evidencia, ya que por medio de esta se puede llegar a reconstruir un delito de ahí la importancia que el manejo de la evidencia sea realizada por expertos con amplios conocimientos de las herramientas y sistemas operativos con el fin de obtener una prueba que sirva de soporte en un proceso judicial.

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS TECNICAS DE LOFOSCOPIA E INFORMATICA JURÍDICA

El día 18 de diciembre de 2014 siendo aproximadamente las 07:30 horas, se acerca a la Unidad de Reacción Inmediata (URI) del municipio de Girardot Cundinamarca, una persona de sexo masculino quien respondía al nombre de FREDDY ANGEL URREGO BERNAL identificado con cedula de ciudadanía 91. 463.433 el cual instaura denuncia por los hechos acaecidos en contra de su hermano SANTIAGO URREGO BERNAL quien habría sido brutalmente golpeado y finalmente raptado en una camioneta Toyota Prado de color gris, cuatro puertas y sin placas, cuando iba de camino a su colegio Gimnasio Contemporáneo siendo aproximadamente las 06:30 horas, según lo manifestado por DIEGO LEÓN SUAREZ (Compañero de colegio) quien se encontraba al momento de los hechos.

En este momento, se da origen a la investigación criminal mediante el conocimiento del hecho por parte de las autoridades competentes, por medio del reporte de iniciación, para que una vez se dé traslado a la Fiscalía General de La Nación, se asigne un Fiscal y desde luego, este ordene a la Policía Judicial, realizar entrevista al compañero de la víctima y a sus padres para que de acuerdo a la descripción física que se hace del individuo que raptó al joven Urrego se realice el retrato hablado con el fin de obtener información útil para el desarrollo de la investigación y una posterior entrevista a los padres de la víctima también con el fin de encontrar hechos relacionados.

Adicional a ello, la Policía judicial en desarrollo de sus actos urgentes se trasladan al lugar de los hechos con el fin de obtener más información que puede relacionarse con el suceso, en la que ya estaban la policía de vigilancia quienes en su actuación del primer respondiente respondiente acordonaron el lugar y hacen la entrega del lugar a la policía judicial de acuerdo al formato N° 253076103694201400025 la policía judicial recibe la responsabilidad de la investigación.

Dos días después, se acerca a la Fiscalía un ciudadano vecino de la finca La Reliquia de la Vereda Puerto Lindo del municipio de Girardot (Cundinamarca), el cual pide se reserve su identidad y bajo declaración jurada, suministra información contundente donde relata que sobre el medio día del 18 de diciembre de 2014 vio llegar a la finca vecina unas personas en una camioneta gris

de donde bajaron un muchacho con los ojos vendados y lo encerraron en la casa, lo cual causo su curiosidad por lo que estuvo atento a cualquier movimiento sospechoso que allí se realizara, vio cuando como a la hora volvió a salir la camioneta y volvió como a las 5:00 pm con tres personas más que presuntamente pertenecían a la guerrilla porque tenían botas y un brazalete rojo con negro y que estos podrán pertenecer al frente 22 de la FARC ya que por esta zona opera a mando del Comandante alias Jorge Patascoy este frente, como a las 7 de la noche volvió a salir la camioneta pero no pudo ver nada por la oscuridad, lo que se presume es que la persona retenida pudo haber sido vendida a este grupo armado, ya que existen rumores que hay personas que se dedican a esta actividad y los venden para que estos hagan las extorsiones, según versión del testigo el decidió denunciar a la policía para que se investigue y saber que está sucediendo, y solicita que se mantenga en reserva su identidad ya que correría peligro su vida y la de su familia pues aunque no conoce el propietario de la Finca vecina , se comenta que es una persona peligrosa que se dedica a actividades ilícitas y señala que a esta es frecuente la presencia de personas extrañas en carros muy finos .

La Fiscalía solicita al informante que realice una descripción detallada de las personas involucradas en el hecho y de la vivienda donde presuntamente está secuestrada esta persona con el fin de relacionarlo con el secuestro del joven Santiago Urrego desaparecido días antes y así dar con su paradero.

El día 20 de diciembre de 2014 el fiscal delegado ordena previo control con el juez de control de garantías ordena a policía judicial (GAULA),realizar el allanamiento del inmueble el 21 de diciembre de 2014 en horas de la madrugada, a fin de dar captura, recolectar EMP y liberar al joven. Una vez se llega al lugar indicado en la orden de registro y allanamiento el inmueble se encuentra desocupado ,y no se encuentran personas en este lugar y en ese momento se procede a realizar el acordonamiento del lugar de los hechos, con el fin de proceder a la inspección del lugar de los hechos de acuerdo a lo establecido en el artículo 213 del Código de Procedimiento Penal “Inmediatamente se tenga conocimiento de la comisión de un hecho que pueda constituir un delito, y en los casos en que ello sea procedente, el servidor de Policía Judicial se trasladará al lugar de los hechos y lo examinará minuciosa, completa y metódicamente, con el fin de descubrir, identificar, recoger y embalar, de acuerdo con los procedimientos técnicos establecidos en los manuales de criminalística, todos los elementos materiales probatorios y evidencia física que

tiendan a demostrar la realidad del hecho y a señalar al autor y partícipes del mismo.....” (Código de Procedimiento Penal, 2004).

MANEJO DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Relación de imágenes panorámicas y de medio plano de la finca la Reliquia, inmueble que fue objeto del allanamiento.





IMAGENES PANORAMICA Y PLANO MEDIO: Se observa otra perspectiva de la entrada del inmueble donde se muestra un lago al costado derecho al ingreso de la finca entrada principal y la segunda imagen relaciona la puerta de acceso al establo denominado zona 1 para la diligencia.



IMÁGENES DE PLANO MEDIO: Se muestra la vista que se tiene desde el interior del establo "zona 1" así las otras dos construcciones o casas que conforman el inmueble como se observa.



IMAGENES DE PLANO MEDIO: Se muestra las construcciones del inmueble seguidas al establo donde se muestra sus alrededores y espacios de los mismos.

Se procede con el diligenciamiento del formato FPJ9 “Acta de inspección a lugares”, el agente Porras, se identifica plenamente como funcionario encargado de la inspección, también menciona que bajo la coordinación del Teniente Martínez se desarrolló dicha labor, posteriormente se reseña con claridad la localización en la cual se está realizando la labor identificando está plenamente desde su ciudad hasta la ubicación específica donde se encuentra el inmueble allanar.

Identificado plenamente el lugar de la inspección el Agente Porras describió las características propias del inmueble en este caso se realizó en residencia y en un recinto de campo abierto, seguido a la identificación se describieron las diligencias, los hallazgo y los procedimientos realizados, para lo cual se describe que se encontró una finca en el área rural sin personas a su interior.

Seguidamente se designa como método de búsqueda por zonas por tratarse de un inmueble con varios recintos y al realizar la inspección en cada uno de ellos, se realiza en espiral de afuera hacia el centro de cada uno de ellos, de derecha a izquierda conservando las manecillas del reloj; y se observa como en desarrollo de la búsqueda en la zona discriminada como C se encuentran los siguientes EMP y EF:

- Cuaderno de notas de propiedad del joven. (Explorado en el lugar objeto del registro y allanamiento, donde se hallan 5 impresiones de origen lofoscópico mediante la aplicación de vapores de yodo y fijados con su respectivo catalizador; de igual manera se realizó fijación fotográfica de primer y primerísimo plano y posteriormente se realizó protección con cinta para realizar solicitud de búsqueda y cotejo en los diferentes Sistemas Automatizados de Identificación Dactilar (AFIS) a fin de verificar la identidad.
- Un computador portátil marca Lenovo, por lo tanto procedimos a documentar y fotografiar el lugar de este hallazgo a identificar el computador en su marca, modelo, serial, capacidad y su tecnología, utilizando los accesorios y herramientas necesarias para destapar el equipo de cómputo e identificar los medios de almacenamiento o evidencia digital llevando a cabo todos los protocolos de manejo de la evidencia, para realizar el embalaje que nos debe asegurar la inalterabilidad de la imágenes forenses, este embalaje lo realizamos de tal forma que se pudiera transportar y ante todo mantenerla protegida de cualquier daño que no afectara la evidencia , rotulamos y fue enviado de acuerdo a las normas de cadena de custodia al laboratorio de evidencias digitales para su respectivo análisis.
- Residuos de comida (se recolectaron un 1 resto de manzana, a fin de solicitar se extraiga ADN.
- Tres platos sin lavar (ubicados sobre una mesa), (se solicita extracción de ADN, a fin de obtener material probatorio para realizar futuras confrontaciones.

- Tres vasos (ubicados sobre una mesa), (se solicita extracción de ADN, a fin de obtener material probatorio para realizar futuras confrontaciones).

Registro fotográfico del lugar de los hechos



Descripción: De acuerdo al método de búsqueda espiral se procede a ingresar a la primera habitación encontrada la cual se encuentra al costado izquierdo del ingreso del inmueble, en el cual se logra evidenciar EMP y EF.

A estos hallazgos se le hizo el correspondiente registro fotográfico que posteriormente serán presentados con su detalle, y fueron embalados de acuerdo a las condiciones de cada objeto hallado, y por último se inició la cadena de custodia de cada uno de los elementos.

Posteriormente se procede al diligenciamiento del formato FPJ11, el cual va destinado a la Fiscalía General de la Nación, además está basado en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P, en este se dejó plasmado el detalle fotográfico del lugar de los hechos y de cada uno de los elementos materiales probatorios que se hallaron, respecto a la técnica utilizada para destaca que se realizó fijación para mostrar la ubicación geográfica del lugar de los hechos, ubicación de los elementos que componen la escena y de las evidencias recolectadas, para la fijación fotográfica se siguió lo establecido en el procedimiento “ Documentación fotográfico” utilizando los siguientes elementos:

Cámara fotográfica digital marca CANON EOS DIGITAL REBEL

- Tarjeta de memoria Compact flash de 128 MB

- Flash Incorporado
- Lente marca CANON.

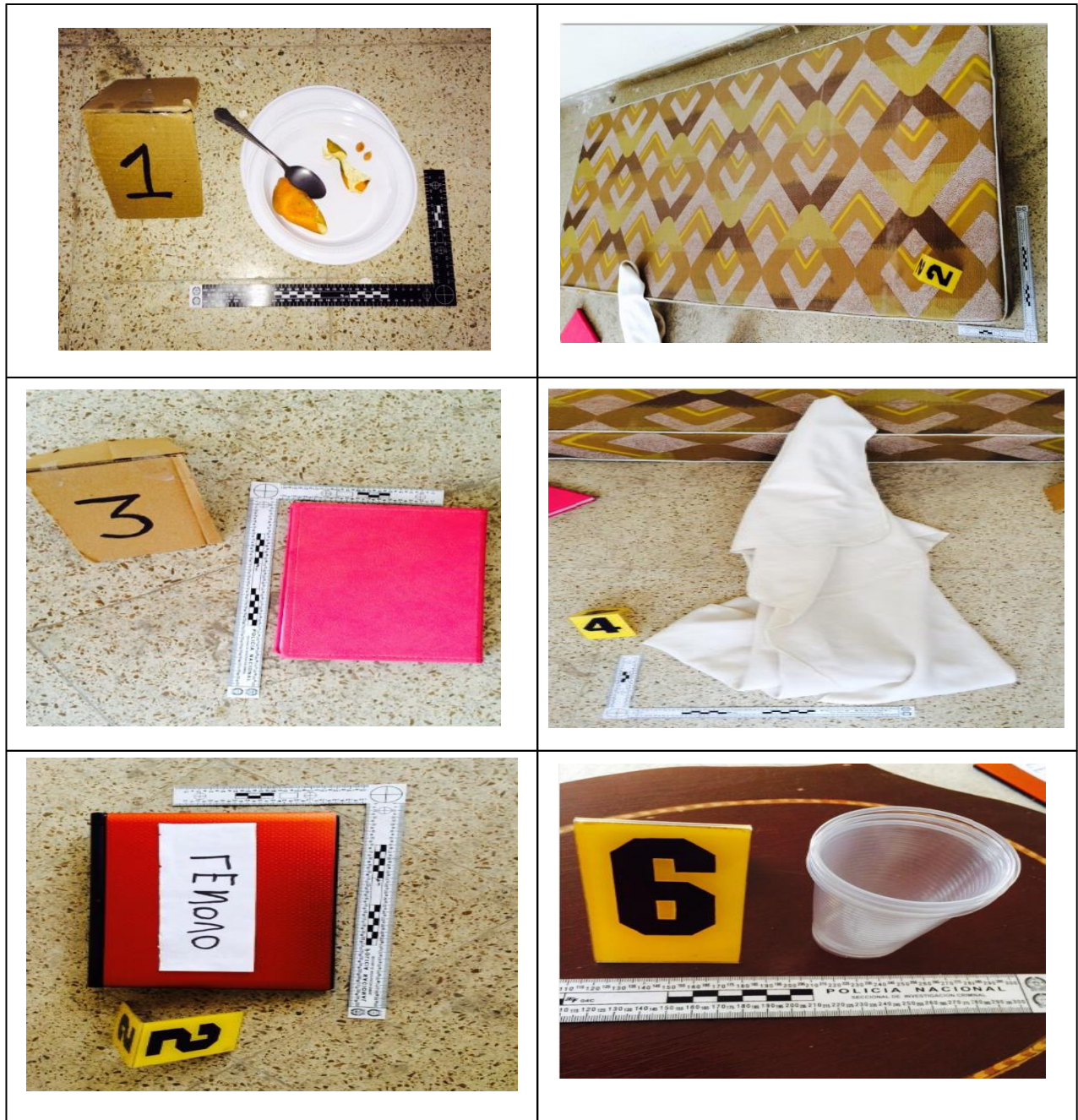


Imagen N° 1: Se evidencian 3 platos juntos, junto con una cuchara y restos de comida.

Imagen N°2: Colchón de color gris con amarillo, de aproximadamente 90x 100.

Imagen N°3: Libreta de apuntes de color rosado.

Imagen N° 4: Frazada de color blanco.

Imagen N° 5: Computador LENOVO.

Imagen N° 6: Tres vasos juntos de plástico.

Una vez realizado el debido registro fotográfico se procede a realizar la debida cadena de custodia de la memoria en la cual están guardadas cada una de las imágenes tomadas, adicionalmente se procede al embalaje de cada uno de los elementos encontrados, para lo cual el computador hallado fue embalado mediante un forro de plástico y ajustado dentro de caja de cartón para que se conserve en las circunstancias en las que fue encontrado además para que con el movimiento de traslados no sufra ninguna deformación que afecte la información en su memoria, por otro lado los vasos de vidrio hallados son amarrados con una pita y son guardados en una caja de cartón con el fin de ser trasladados conservándose como se hallaron.



Después de realizar toda la recolección de los elementos materiales probatorios, el agente Porras del Gaula, procede a realizar el informe ejecutivo en el formato FPJ3 el cual tiene como principal destinatario el Fiscal Delegado Para la Libertad Personal y Material de Fijación en este se fijó el delito sobre el cual se está desarrollando la investigación “Secuestro Simple”,

adicionalmente suministra la ubicación exacta del lugar de los hechos para el informe tratado que se llevó a cabo en la Finca La Reliquia, ubicada en la Vereda Puerto Lindo, en el municipio de Girardot, posteriormente se describe cronológicamente los hechos, para lo cual se cuenta que el día 18 de diciembre de 2014 el joven Santiago Urrego al desplazarse hacia el Colegio Gimnasio Contemporáneo, siendo las 6:30 de la mañana es abordado en la calle por un sujeto lo suben a una camioneta Toyota Prado de color Gris, días después de haber recibido una declaración de un informante anónimo, el 21 de diciembre de 2014 se llevó a cabo allanamiento de un inmueble ubicado en la Vereda Puerto Lindo, sin dar con capturas en el lugar de los hechos se logró encontrar evidencia física como es un computador, algunos vasos de vidrios, platos con alimentos y la agenda de estudio del joven secuestrado.

Una vez cumplido con todos los procedimientos establecidos en los protocolos de policía judicial, y haber cumplido con el traslado de la evidencia física se realiza la debida solicitud de análisis a cada uno de los laboratorios encargados mediante el formato FPJ12 “Solicitud de análisis de EMP y EF”, se solicitan análisis de ADN al laboratorio de genética , análisis de huellas al laboratorio de dactiloscopia, análisis de informática forense remitido al Jefe del Área del Centro Cibernético de Policía Judicial y análisis de odontología forense, a lo que cada uno de los Laboratorios encargados deben emitir un informe , todo esto con el fin de buscar y realizar futuras confrontaciones a quien correspondan las impresiones de origen dactiloscópico que con posterioridad serían con las personas que se llegasen a detener o encontrar relacionadas con este hecho delictivo mediante los registros AFIS y CODIS.

El resultado obtenido de cada uno de los análisis solicitados suministran patrones de posibles sospechas, información que permitirá continuar con el rumbo de la investigación, el análisis realizado por parte del laboratorio de Informática Forense, suministra información de 3 correos electrónicos que fueron enviados desde el computador desde un correo de usuario Rojasremulo@gmail.com en el cual se menciona la intención de vender al Joven Santiago Urrego al frente 22 de las Farc.

Del informe obtenido de Genética, de los restos de comida se pudo establecer un perfil genético de sexo masculino, esta información será relevante para cuando se tengan capturados y sea posible realizar las confrontaciones que permitan establecer el grado de igualdad entre los dos perfiles genéticos.

Y por último el análisis realizado a la agenda y a los vasos se logran extraer dos registros dactilares que una vez se han realizado las debidas verificaciones y confrontaciones con el Banco de registros dactilares AFIS, se logra establecer que la persona que se encontraba con el Joven Santiago Urrego es Rojas Remulo Fausto Antonio.

Posteriormente en coordinación del fiscal con el juez de control de garantías (Previos controles) se libra orden de vigilancia por 2 meses con el fin de recolectar información útil para la investigación mientras se emiten los resultados de los análisis practicados en los laboratorios y así establecer una identidad con relación a las vigilancias sostenidas.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a las actuaciones que se llevaron a cabo en el desarrollo del caso que ocupa nuestra investigación, analizaremos cada una de ellas y demostraremos como fueron determinantes en su favorable resolución.

Inicialmente es importante resaltar la importancia que representa el Formato Único de Noticia Criminal “FPJ2” , este conserva toda la iniciación de investigación, es por el cual las diferentes áreas de Policía criminal activan todo su aparato funcional en pro de resolver el crimen de cualquier ciudadano que está siendo afectado por cualquiera de las diferentes modalidades criminales, para el caso en particular fue de vital importancia que el Joven Diego León Suarez quien se encontraba con Santiago Urrea (Joven secuestrado), el aviso oportuno que le dio a la familia del secuestrado y de toda la información que pudo captar durante los instantes en los cuales se perpetró el secuestro.

Dentro de la información que logro resaltar el compañero se relaciona el color del vehículo, marca, características particulares como la cantidad de puertas del mismo, además logro captar características muy importantes del captor que más adelante nos permitieron desarrollar un retrato hablado de este. Unos minutos después de haber ocurrido el suceso del secuestro el hermano del afectado se dirigió a la Unidad receptora del denuncia más cercana en la cual manifestó lo sucedido, mientras esto sucedía la Policía de vigilancia ya se encontraba en el lugar de los hechos, una vez recepcionada la respectiva noticia criminal, se procede el desplazamiento de Policía Judicial al lugar de los hechos, en el cual la Policía de vigilancia ya lo tenía acordonado, para su respectiva inspección, en este momento de diligencio el respectivo formato de Primer respondiente y fue entregado a la Policía Judicial, seguido a esto se procedió a realizar una búsqueda selectiva de análisis de EMP y EF, que podrían servir para el desarrollo de la investigación, dentro de la búsqueda selectiva se encuentra una huella de frenado producida por la fuerte frenada que realizó la camioneta al momento de salir de sorpresa a los jóvenes, para lo cual se procedió a realizar las debidas tomas fotográficas y a realizar su medición.

Posteriormente de realizar la inspección al lugar de los hechos, se hizo necesario recolectar las debidas entrevistas tanto a los padres del joven secuestrado como al compañero que presenció los hechos, el principal objetivo de la misma era establecer un foco de investigación relacionado posibles amenazas o extorsiones, para lo cual el resultado fue negativo porque ambas partes manifestaron a todas las preguntas de manera negativa. De esta manera la investigación debió tomar un curso diferente porque hasta el momento no se sabía cuáles podrían ser las posibles causas del secuestro ni quien lo había realizado.

Días después del secuestro, el 20 de diciembre de 2014, se recibió de manera anónima un testimonio bajo juramento, en el cual el informante manifestó que en la Finca la Reliquia, Vereda Puerto Lindo, en el Municipio de Girardot, manifestó que hay un joven que se encuentra privado de la libertad, manifiesta que el joven porta una camisa de color blanco, saco de color rojo y sudadera de color negro, características de vestimenta que relataron los padres del joven Santiago que ese día portaba, además manifestó que ha evidenciado movimientos sospechosos de personas que visten atuendos de militares pero en su brazo derecho portan un brazalete de color negro con rojo, el cual se relaciona con la bandera de las FARC, una vez tomada la declaración juramentada bajo la presencia del Fiscal Local 15 Pedro Pérez Pérez, quien conocía del Secuestro del Joven Santiago y al encontrar coincidencias con fundamento con el secuestro, emite orden de registro y allanamiento, con fundamento en el artículo 219 CPP para que dicho inmueble sea allanado.

Cumplido con el requisito de legalidad de control previo el día 20 de diciembre de 2014, el juez de Control de Garantías emite orden de allanamiento en la finca la Reliquia, ubicada en la vereda Puerto Lindo, se autoriza que dicho allanamiento sea realizado de manera excepcional en las horas de la madrugada a eso de las 01:00 am, por la urgencia de los actos, además se procede a ir en acompañamiento del Ministerio Público, como garante de los derechos de los residentes de dicha Finca, al llegar al lugar se realiza el procedimiento de acuerdo a los protocolos de Policía Judicial, inicialmente se procede a realizar los respectivos toques con el fin de identificarse y anunciar la llegada de la Policía Judicial en el lugar, dado a que no se encuentra respuesta por parte de ocupantes del inmueble y en presencia del Ministerio Público se procede a irrumpir en el inmueble, encontrándose sin personas en su interior y con escasos elementos dentro del mismo.

Inicialmente se procede al registro de las zonas principales donde posiblemente se podría hallar EMP y/o EF, para lo cual en la habitación 1 registrado se halló un cuaderno de apuntes de propiedad del joven secuestrado, un portátil Lenovo, residuos de comida, platos sin lavar y tres vasos que se encontraban en una mesa al parecer dejada por los secuestradores, elementos que son fotografiados, para posteriormente ser embalados y ser llevados mediante su cadena de custodia a los diferentes laboratorios de pruebas respectivas, en este procedimiento a pesar de no darse captura a implicados, se logró establecer mediante la localización de la agenda del Joven Santiago que sí estuvo en el lugar, con el fin de dejar el debido registro fotográfico del inmueble allanado se realiza el debido registro fotográfico desde los ángulos adecuados, procedimiento que es indispensable para el control posterior de legalidad.

Cada uno de los EMP y EF, son llevados por Policía Judicial y son distribuidos en su respectivo laboratorio de la siguiente manera, el computador portátil es llevado al laboratorio de Informática forense con el fin de que estos pueden extraer toda la información que les sea posible que pueden empezar arrojar sospechoso, por otro lado la agenda al laboratorio de Lofoscopia para que en este se le practiquen las técnicas que permitan hallar registros dactilares y los platos, colchoneta, frazada y restos de comida al laboratorio de genética para lograr un perfil genético con el fin de luego poder realizar comparaciones con otras muestras, adicional se solicitó un estudio a odontología forense de la mordida que se encontró en el residuo de manzana.

Mientras que se desarrollan los respectivos análisis, el Fiscal 15 al notar que posiblemente los captores puedan volver a la Finca la Reliquia, ordena que durante los siguientes dos meses se desarrollen labores de vigilancia a fin de recolectar información útil para la investigación o en su defecto poder dar con la captura de alguno de los implicados.

De los resultados de laboratorio nos permitió avanzar en el curso de la investigación, porque gracias al debido embalaje de la agenda y exploración lofoscópica realizada se logran extraer registros dactilares, que permitirán realizar futuras confrontaciones con los posibles sospechosos, dado a que en Colombia no se cuenta con una base de datos que suministre este tipo de información es necesario tener una huella dubita para realizar los respectivos análisis de corresponsabilidad.

Así mismo de los análisis forenses realizados al computador portátil hallado en el registro realizado a la Finca, se logra establecer nombre de usuario de persona propia, que podría ser sindicado como sospechoso en el curso de la investigación, adicionalmente se logra establecer información de la RED y la zona horaria con que se encontraba trabajando el equipo, y la dirección IP a la cual pertenecía el equipo.

De las labores de vigilancia que se encontraban realizando los investigadores de Policía Judicial en el transcurso de dos semanas, que a la finca la Reliquia llega un vehículo Toyota Prado de color Gris y sin placas características que habían sido descritas anteriormente por los familiares del Joven Santiago Urrego y los testigos, posteriormente se evidencia un hombre que desciende del vehículo con características morfológicas similares al retrato hablado que meses atrás el compañero de Santiago había describió para lo cual el policía judicial los intersecta, solicitando documentos de identificación para realizar su identificación, en ese momento se genera la alerta de orden de captura del sospechoso por el delito de secuestro, de esta manera el Policía judicial hace la captura por ser requerido mediante orden de captura.

Adicionalmente se procede a realizar la inspección del vehículo, en el cual con sorpresa es hallado el Joven Santiago Urrego, después de casi un mes de su rapto se evidencia en mal estado de salud y deterioro físico.

De las confrontaciones de los registros dactilares hallados en La agenda encontrada de la Finca la Reliquia y el registro dactilar tomado al presunto secuestrador, el análisis de lofoscopia da como resultado una aceptabilidad del 99,99% de certeza entre los registros dactilares análisis inicialmente y los tomados al momento de la captura.

Como última medida y actuaciones realizadas por Policía judicial el capturado es llevado dentro del término de las 36 horas establecido por ley y se coloca a disposición del fiscal y el Juez de Control de garantía, para que este imparta legalidad y buen trato a la captura.

En conclusión, se puede asegurar que de una manera organizada y desarrollándose un programa metodológico entre Fiscalía y Policía Judicial se logró encontrar EMP y EF, que nos dio

correlación entre el sospechoso capturado y lo hallado en los allanamientos realizados por Policía Judicial, además es de resaltar el valor agregado que suministran las técnicas jurídicas de Lofoscopia e Informática Jurídica en el desarrollo de cualquier investigación y la buena y correcta aplicación procedimiento de cadena de custodia.

REFERENCIAS

- About Colombia Internacional. (1996). Una propuesta de paz que toma en cuenta el cruce de los conflictos en Colombia. Colombia Internacional, 28-30.
- Banco de la República. (1999). Credencial historia. Obtenido de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/poli/frentenacional.htm>
- Centro de Memoria. (11 de 2014). Centro de memoria. Obtenido de http://centromemoria.gov.co/wp-content/uploads/2014/11/El_Caguan.pdf
- Código de Procedimiento Penal. (01 de 09 de 2004). Ley 906 de 2004 ACTUACIONES QUE NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN JUDICIAL PREVIA PARA SU REALIZACIÓN. Bogotá, Colombia: TEMIS.
- FCM. (25 de 02 de 2014). Federación colombiana de municipios. Obtenido de <http://www.fcm.org.co/Documents/Historia%20de%20los%20Procesos%20de%20Paz%20en%20Colombia%20MF.pdf>
- Romero, R. (06 de 06 de 2014). Centro de memoria. Obtenido de <http://centromemoria.gov.co/guadalupe-salcedo-unda-sin-olvido/>
- SIGMA EDITORES. (2015). CCI. En CCI (pág. 1793). BOGOTÁ: SIGMA.
- Sociedad cameral de certificación digital Certicámara. (2011). Primera guía didáctica. 8.
- Suárez, J. A. (07 de 03 de 2015). Lofoscopia aplicada, sistemas manuales de calificación dactilar. Obtenido de http://www.eae.edu.co/documentos/MINUCIAS_5.pdf